

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Plan de Desarrollo:	BUGA MERECE AVANZAR 2024-2027	No Informe:	04
Eje:	CIUDAD SEGURA Y EN PAZ	Fecha acta de inicio:	14 DE ABRIL DEL 2025
Sector:	GOBIERNO TERRITORIAL	Nombre Contratista:	ROBERTO DURLEY ARIZABALETA ORTIZ
Programa:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	Cédula:	14.899.369
Subprograma:	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	Dependencia en la cual realiza las actividades:	SECRETARIA DE GOBIERNO
No. de Contrato:	SGM-1300-0964-2025	Ejecución del Periodo:	14-07-2025 AL 13-08-2025
Objeto Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTORES MUNICIPALES DE CONVIVENCIA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:	66,66%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	
Duración del contrato inicial:	6 MESES	Valor del Contrato inicial:	9.000.000
Duración de la adición:	N/A	Valor de la adición:	N/A
Duración Total del contrato:	6 MESES	Valor Total del Contrato:	9.000.000

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el período **14 de julio al 13 de agosto de 2025.**

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
<p>1. Apoyo y acompañamiento al personal encargado del control del espacio público de acuerdo al cronograma establecido, control y/o seguimiento a establecimientos que generan perturbación a la paz y tranquilidad ciudadana, en las campañas educativas, de pedagogía en los diferentes espacios que comprenden (colegios, plazoletas, parques avenidas; entre otros) en lo referido a todos los temas en el marco de la LEY 1801 de 2016. Que le corresponde a la Secretaria de Gobierno en su componente de control y prevención con el fin de hacer sensibilización, pedagogía informativa y demás sobre esta LEY y sus comportamientos contrarios a la misma.</p>	<p>*El día 8 de agosto se prestó acompañamiento en verificación de estado de los extintores en la empresa de transporte público municipal trans buga, los cuales se encontraron en excelente estado.</p> <p>El día 2 de agosto se realizó Control del espacio público en calle 16 con 31 bario valle real, donde recibimos queja por escombros dejados en la acera peatonal de dicho lugar</p> <p>*En el periodo del 14 de julio al 13 de agosto del 2025 se prestó apoyo de control y recuperación del espacio público en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Basilica del señor de los milagros • Calle 8 con cra 12 y 13 • Galeria central 	<p>La evidencia de esta actividad reposa en el archivo de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Guadalajara de Buga y en la Carpeta de la Doctora: LINA GARRIDO</p>
<p>2. Apoyo y acompañamiento en las jornadas de control que se realizaran por competencia de secretaria de gobierno y de más secretarias e institutos descentralizados que requieran de apoyo interinstitucional, en lo que tiene que ver con la toma de decisiones frente al cumplimiento e incumplimiento de las competencias del sector; de acuerdo al cronograma establecido, Participar en los operativos de control realizados en Secretaria de Gobierno del municipio, y demás secretarias entre los que se describe a continuación (salud: establecimientos de comercio</p>	<p>* El día 29 de julio se prestó acompañamiento en el Parque Bio saludable el Vergel, donde se encontraron Cambuches los cuales se les hizo el levantamiento y se solicitó la camioneta para llevar una carreta abandonada en este lugar</p> <p>*Se brindó apoyo diariamente en las jornadas de control y prevención con la secretaria de bienestar social, en la zona de edificio los portales, parque bolívar, parque lineal el faro donde se le explico a (6) habitantes de calle que el municipio cuenta con respectivos hogares de paso y ofertas institucionales de retornos a sus hogares y/o de donde provinieran.</p>	<p>La evidencia de esta actividad reposa en el archivo de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Guadalajara de Buga y en la Carpeta de la Doctora: LINA GARRIDO</p>

<p>verificaciones), oficina de la mujer: (Planes nocturnos de educación y control de población LGTBI, en el espacio público de la ciudad y sus alrededores vías públicas o carretera; Secretaría de Bienestar Social (Control y/o a habitantes de calle que permanecen en la zona histórica) Secretaría de Agricultura (jornadas contra el maltrato animal.) Policía de Infancia y Comisarías de familia (jornadas de prevención o cuando se requiera). cabe anotar que este personal estará acompañado de la fuerza pública, líderes de los procesos de cada secretaria y los profesionales de secretaria de Gobierno para coadyuvar a que los programas de cultura ciudadana y pedagogía del Código Nacional de Policía de Colombia LEY 1801 DE 2016 y Artículo 139. Código Nacional, Artículo 140, y la Defensa De Los Derechos De Protección Al Consumidor, se hagan cumplir con todas sus disposiciones constitucionales.</p>	<p>*El día 19 y 23 de julio se presto a poyo en retiro de publicidad con el fin de mitigar la contaminación visual de la ciudad en sectores como: Cra 14 con calle 21 Puente de palo blanco Cra 12 sur con calle 12 Para un total de 6 publicidades retiradas</p> <p>El día 4 de agosto de presto apoyo en el traslado de archivo hacia la calle 6 con cra 16 y 17</p> <p>El día 3 de agosto se hizo llamado de atención a carro de la empresa super giros por contaminación auditiva que se encontraba en el Parque José María Cabal</p> <p>El día 18 de julio se dio acompañamiento en operativo con las diferentes secretarias en el Parque José María Cabal, para realizar levantamiento de habitantes de calle y carretas abandonadas</p>	
<p>3. Prestar apoyo en los eventos, espectáculos públicos y demás actividades que se presenten en la jurisdicción del Municipio de Guadalajara de Buga, de acuerdo a las actividades inherentes a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>	<p>El día 31 de julio asistimos a capacitación de movilidad y normas de transito en las instalaciones del club Comfenalco</p>	<p>La evidencia de esta actividad reposa en el archivo de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Guadalajara de Buga y en la Carpeta de la Doctora: LINA GARRIDO.</p>

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: N/A**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: N/A**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: N/A**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: N/A**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: N/A**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: No se exigieron garantías en la presente contratación.**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: N/A**

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- **Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.**
SI NO
- **Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.**
SI NO
- **Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.**
SI NO
- **Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.**
SI NO

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato: Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: N/A**

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la **cuarta (04) cuota**, el(la) contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	1074031643	Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social	JULIO
Fecha pago	11/08/2025	Operador	SIMPLE

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$9.000.000.00
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	\$9.000.000.00
Valor pagado	\$4.500.000.00
Valor causado que no se ha pagado	\$1.500.000.00
Valor total ejecutado	\$6.000.000.00
Valor saldo por ejecutar	\$3.000.000.00

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	\$1.500.000.00	16.66%	
Segunda cuota	\$1.500.000.00	16.66%	
Tercera cuota	\$1.500.000.00	16.66%	
Cuarta cuota	\$1.500.000.00	16.66%	
Quinta cuota			
Sexta cuota			
Valor ejecutado	\$ 6.000.000.00	66,66%	

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El(la) contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

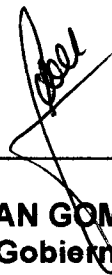
El(la) contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El(la) contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

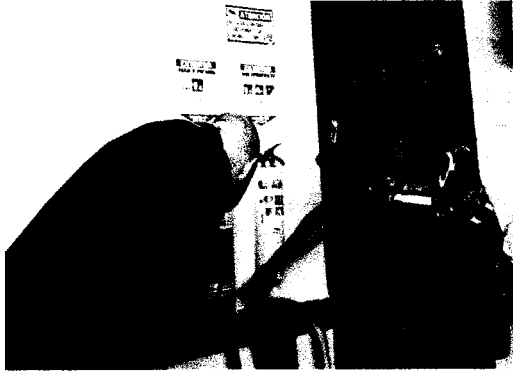
FECHA DEL PRÓXIMA: 13 de septiembre del 2025

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los (14) días del mes de agosto del 2025



JAMES HERNAN GOMEZ SERRATO
Secretario de Gobierno
Supervisor

**INFORME No 4
CONTRATO SGM-1300-0964-2025
(EVIDENCIA ACTIVIDAD NUMERO 1)**



**VERIFICACION DE EXTINTORES
CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO**

**INFORME No 4
CONTRATO SGM-1300-0964-2025
(EVIDENCIA ACTIVIDAD NUMERO 2)**



***CONTROL HABITANTE DE
CALLE**

CONTAMINACION VISUAL Y

AUDITIVA



**INFORME No 4
CONTRATO SGM-1300-0964-2025
(EVIDENCIA ACTIVIDAD NUMERO 3)**



ACOMPañAMIENTO A CAPACITACION